



3

**MAT.: DESIGNA COMISION DE
EVALUACION LICITACION PRIVADA
PARA LAS EMPRESAS
CERTIFICADORAS DE INSPECCION ECI
PARA EJECUCION DE OBRA DEL
PROYECTO FNDR AÑO 2021
DENOMINADO "CONSTRUCCION
EXTENSION RED ALCANTARILLADO
SECTOR EL CANELO", COMUNA DE
ALGARROBO, CODIGO BIP N°
40024013-0.**

ALGARROBO, 27 OCT 2022

DECRETO N° 2447

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022). -
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.-
7. D. A. N° 1.139 de fecha 11.06.2021, Aprueba Acuerdo N° 103 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 17 de fecha 09.06.2021.
8. Resolución Exenta N° 31/1/2/516 de fecha 30.06.2021, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Algarrobo para la ejecución obras del Proyecto FNDR denominado "**Construcción Extensión Red Alcantarillado Sector El Canelo**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40024013-0, por un monto total de \$ **347.593.000.-**
9. D. A. N° 1.889 de fecha 27.09.2021, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución de Obras del Proyecto FNDR año 2021 denominado "**Construcción Extensión Red Alcantarillado Sector El Canelo**", Comuna de Algarrobo", Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso. -
10. La presente Licitación contempla contratar a un Empresa Certificadora de Inspección, denominado de ahora en adelante **ECI** (proveedor), para certificar la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las obras ante la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa Sanitaria (ESVAL) que, en el carácter de Unidad Técnica, debe supervisar la ejecución de las obras.
11. D. A. N° 1.994 de fecha 12.09.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para las Empresas Certificadoras de inspección Eci para ejecución de Obra del Proyecto FNDR año 2021 denominado "**Construcción Extensión Red Alcantarillado Sector El Canelo**", Comuna De Algarrobo, Código BIP N° 40024013-0.
12. D. A. N° 1.995 de fecha 12.09.2022, Designa Comisión de evaluación Licitación Pública para las Empresas Certificadoras de inspección ECI para ejecución de Obra del Proyecto FNDR año 2021 denominado "**Construcción Extensión Red Alcantarillado Sector El Canelo**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40024013-0.
13. Acta de Deserción fecha 17.10.2022.-
14. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
15. D.A. N° 2.664 de fecha 15.07.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Apertura debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Privada Empresas Certificadoras de Inspección ECI para ejecución de Obra del Proyecto FNDR año 2021 denominado "**Construcción Extensión Red Alcantarillado Sector El Canelo**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40024013-0.

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berríos Hernández.	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl

Suplentes:

Sr. Sebastián Abarca Barrios	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Luis Letelier Bravo	lletelier@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Guillermo Barrera	gbarrera@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II.** Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.
- III.** De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/MCGB/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Obras Municipales (1)
Dirección Jurídica (1)
SECPLAC (1)
Archivo. (2)



27 OCT 2022

2447

